

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2190
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

04 JUN. 2010

VISTOS:

1.- El terremoto grado 8,8° en la escala de Richter de fecha 27 de febrero del 2010, que afectó a diversas regiones del país, afectando gravemente a las personas, sus bienes, redes viales, servicios básicos y sistemas de comunicación entre otros;

2.- La ley 16.282, sobre Disposiciones Permanentes para casos de sismo o catástrofe y sus modificaciones;

3.- El decreto Supremo N° 150 de 27 de febrero de 2010 que declara Zona Afectada por Catástrofe a las regiones V, VI, VII, VIII, IX y Región Metropolitana,

4.- El decreto N° 774 de 01 de marzo de 2010 de esta corporación edilicia por el cual se decreta situación de emergencia y se disponen las medidas que en dicho documento se expresan;

5.- Lo consignado en el artículo 8°, letra c) de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y 10 N° 3, del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que reglamenta dicha ley, los cuales disponen que procede la licitación privada o el trato o contratación directa, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante;

6.- El Memorando N° 124 de 10 de marzo de 2010 del Director de Obras al Sr. Alcalde;

7.- El Memorando N° 194 de 26 de marzo de 2010 de la Dirección de Asesoría Jurídica al Sr. Alcalde;

8.- El Memorando N° 318 de 26 de mayo de 2010 de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite el contrato de prestación de servicios denominado "Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones del Alumbrado Público de la Comuna de La Cisterna", suscrito con fecha 29 de marzo de 2010 entre el Municipio y la Sociedad Héctor Villegas Vásquez e Hijos Limitada, y los Términos Técnicos de Referencia (TTR), sobre la misma materia;

9.- El decreto N° 2863 de fecha 06 de agosto de 2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos;

10.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y,

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me otorga la Ley 18.695
Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- **REFRENDASE** la contratación directa del Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones del Alumbrado Público de la Comuna de La Cisterna, en los términos señalados precedentemente;

2.- **APRUÉBASE** el contrato de prestación de servicios denominado "Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones del Alumbrado Público de la Comuna de La Cisterna", suscrito con fecha 29 de marzo de 2010 entre el Municipio y la Sociedad Héctor Villegas Vásquez e Hijos Limitada;

3.- **APRUÉBASE** los Términos Técnicos de Referencia (TTR), denominados "Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones del Alumbrado Público de la Comuna de La Cisterna".

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.




MANUEL TAPIA GALLARDO
Director de Administración y Finanzas (S)
Por Orden del Alcalde




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF